



DECRETO N° 80

CHIGUAYANTE, 15 ENE 2018

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud presentada y la documentación adjunta; en Informe Jurídico N° 92 de fecha 14 de noviembre de 2017, en el Ord. N° 604 de fecha 03 de octubre de 2017, Providencia N° 4561 de fecha 30 de agosto de 2017, Informe Socio-Económico de fecha 26 de septiembre de 2017, Fotocopia de Credencial de Discapacidad con fecha de emisión 31 de enero de 2017, Fotocopia Cedula de Identidad, Certificado de Residencia N° 197 de fecha 03 de octubre de 2017; de don Edison Armando Castillo Alvarado, C.I. N° en los cuales solicita la exención de pago de Patente Ferias libres en merito de su condición de discapacidad; Credencial del Servicio Nacional de la Discapacidad, que da cuenta de un grado de discapacidad física moderada de un 25%; lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 20.422 ; Cada Municipalidad podrá conceder en forma gratuita en las Ferias Libres autorizadas, espacios para la instalación de negocios de propiedad de personas discapacitadas. En caso de no existir las Ferias señaladas en el inciso anterior cada municipalidad podrá mantener puestos comerciales en forma gratuita para la instalación de negocios pequeños y medianos empresarios discapacitados; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese la exención de cobro de derecho alguno, para ejercer una actividad económica en las Ferias Libres Rotativas que funcionan en la comuna de Chiguayante, en favor del contribuyente; don Edison Armando Castillo Alvarado, C.I. N°

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y, ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/BSV/mpr.
Distribución:

- Interesado ✓
- Secretaria Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)